

edición (?), folto de 6 ff., £ 20.10 = \$ 102.50. Allí se mencionan otros dos ejemplares defectuosos vendidos á \$ 250, y otro con portada manuscrita, en cerca de \$ 300.—Ramírez [nº 560], portada manuscrita en parte, y folto de 6 ff., £ 25.10 = \$ 127.50. Anunciado después por Quaritch en £ 55 = \$ 275.—Leclerc, 1878 [nº 2327], folto de la portada, de las 7 fojas preliminares, de otras 3 y del colofón, 750 fr. = \$ 150. Se cita allí otro vendido en París, 1868, sin portada, 1430 fr. = \$ 286.)

1556

24. Constituciones del Arzobispado y Provincia de la muy insigne y muy leal ciudad de Tenxutitlan México de la Nueva España.

(Véase la fotolitografía.)

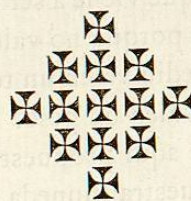
En fol., letra gótica, líneas enteras.

Foja 1ª portada, vuelta blanca: f. ij, prólogo: ff. iij á xlvj, texto de las Constituciones: ff. xlvij, xlvij y xlix fte. Tabla.

A la vuelta de la f. xlix está el colofón, en gruesos caracteres góticos:

✠ A loor y seruicio de dios

mãdo el muy Illustre y reuerendissimo se-
ñor dō fray Alōto d mōtufar arzobpito
dsta dicha lecta yglesia d Mexico im-
primir estas cōstituciones signoda-
les. Las qles fueron acabadas
z ymprimidas por Juã Pa-
blos lōbardo, pmer impres-
sor en esta grãde, insigne y
muy leal ciudad d me-
xico a diez dias d he-
brero. Año d la en-
carnaciō de nro
señor Jesu xpo
de. M. d. lvi.
Años.



Mãda su Reuerendissima Señoria q se de y pague por este libro
enq̄dernado en pergamino, vn peso y medio de tepuzq̄ y no mas.

(El ejemplar descrito, completo, está en mi poder.—Ramírez [nº 237], folio de portada y 5 ff., £ 18 = \$ 90.)

Esta edición original es rarísima; pero las *Constituciones* fueron reimprimadas por el Sr. Arzobispo Lorenzana en el tomo I de los *Concilios Mexicanos*.

1556

25. **C Sumario cõpendioso de las quẽtas || de plata y oro q̃ en los Reynos del Piru son necessarias a || los mercaderes: y todo genero de tratantes. Cõ algunas || reglas tocantes al Arithmetica. || Fecho por Juan Diez freille.**

Este título está al pié de un gran escudo de armas: el mismo del *Speculum Conjugiorum* (nº 27).

En 4º, letra gótica.

Vuelta de la portada, dedicatoria al virey D. Luis de Velasco: allí mismo principia el privilegio por ocho años, fechado el 15 de Abril de 1556, y termina á la mitad del frente de la otra hoja. (Encontré inserto este privilegio en el tomo 4º de *Mercedes* del Archivo General, fol. 329 vto.) Sigue inmediatamente el prólogo *Al Letor*: de él se deduce que el autor era joven aún. En la vuelta de esta 2ª foja está el principio de la obra, así:

“¶ En el nombre de Dios y de su sacratísima Madre, Señora nuestra. Amén.

“Comienza la orden para que fácil y verisimamente se pueda saber el valor de cualquier barra ó tejo de plata que ensayado sea de mill y quinientos de ley hasta dos mill y cuatrocientos: va puesto por marcos, onzas y cuartas por donde podreis hallar todos los marcos, onzas y cuartas que cualesquier barras ó tejos pesaren, por diferentes que sean; y asimesmo lo que líquidamente vienen á valer de plata fina, de dos mill y doscientos é cincuenta maravedís el marco.....”

Estas tablas de reducción ocupan desde la f. iij hasta la xlvij fte., y están en números romanos, lo mismo que todas las demás.

En la vuelta de esta foja hay una advertencia del tenor siguiente:

“Ya que por extenso tengo puesto por donde sin ningún yerro ni pesadumbre de prolixidad se pueda saber lo que líquidamente vale cualquier barra ó tejo de plata que fuere ensayada, de aquí adelante pondré cómo se pueda saber el interese que vale cualquier cantidad de plata ó oro á tanto por ciento. Va puesto por la orden de lo pasado, y lo que viene á ser de interese, por pesos, tomines y granos, aunque no son perfetos, porque no vale cada uno más que cuatro maravedís y medio, y así doce y medio valen un tomin; puédense nombrar perfectamente *centavos*, porque ciento valen un peso. Están puestos los intereses en la cabeza de cada una coluna.” Hé aquí propuesto, desde 1556, el nombre de *centavos*, introducido hace poco en nuestra moneda.

Las tablas de interés, de 3 á 30 por ciento, van de la f. xlix á la lviij. En la vuelta de ésta hay una advertencia en que se anuncian otras tablas del valor del oro, según

su ley; y en efecto, siguen en las ff. lviij á la lxxxj fte. Otras tablas de la “plata corriente vuelta á ensayar,” llegan á la f. lxxxv.

La lxxxv comienza con esta advertencia:

“Ya que, como habeis visto, tengo puesto lo necesario para en los reinos del Perú, de aquí adelante pondré todo lo más necesario de las cosas tocantes á esta Nueva España, y principalmente los derechos que se deben de cualquier plata que se quintare ó dezmare, por lo cual se podrán regir todos los que quisieren saber los derechos que les han de llevar de cualquier plata con el uno por ciento, y asimesmo van otras cosas, que no dejarán de ser buenas. . . . Y juntamente con esto van las diferencias que hay entre los pesos, ducados y coronas, á causa que muchos en estas partes, y principalmente en el Perú, envían dineros á España, y por no correr el riesgo que hasta allá hay, dan acá pesos porque allá les den ducados ó coronas, sin saber la diferencia que de lo uno á lo otro hay; por lo cual acordé, como tengo dicho, á lo poner.”

Las tablas correspondientes á lo enunciado terminan en la f. xxi fte. Sigue la introducción á los problemas de aritmética, que el autor llama “quisiones,” entre las cuales “van algunas del arte mayor, reservadas al álgebra.” Ocupan de la f. xxiij á la ciiij fte. y en la vuelta está el colofón:

LA honrra y gloria de nro señor Jesu

Christo y de la bẽdita y gloriosa virgẽ santa Maria su madre y señora nra. Aq̃ se acaba el p̃sente tratado intitulado **Su** mario cõpendioso de quẽtas de plata y oro necessarias en los Reynos del Piru. El qual fue impresso en la muy grande ynsigne y muy leal ciudad de Mexico, en casa de Juan pablos Bressano: con licencia del muy Illustrissimo señor Don Luys de Velasco, Vitorrey y gouernador desta Nueva españa. E assi mismo cõ licencia del muy Illustre y reuerẽdissimo S. do fray Alõso de Motufar arçobispo de mexico: por q̃to fue visto y examinado, y se hallo ser puecho lo imprimirle. Acabose de imprimir: a beynte y nue ue dias del mes de Mayo. Año dl nacimiento de nro Señor Jesu Christo d. 1556 años

Termina el libro con la f. ciiij, que contiene la tabla: la vuelta es blanca.

(El ejemplar descrito estaba en la librería del convento de la Merced; pasó después á poder del Sr. Ramírez, y se vendió con sus otros libros [n.º 277] en £ 24 = \$ 120.)

No tengo ninguna noticia biográfica de Diez Freile. De la licencia del virrey se deduce, que al tiempo de imprimirse la obra estaba en México el autor. Tal vez sería algún comerciante del Perú, y como aun no se introducía la imprenta en aquel país, vino á imprimir su libro en México; si bien los

conocimientos que manifiesta parecen superiores á los de un simple mercader. Es probable que la mayor parte de la edición se llevase al Perú, y así se explica la falta de ejemplares en México: á lo menos, yo no conozco más que el descrito. Citan la obra Beristain y Ternaux-Compans.

1556

26. Constitutiones Fratrum Heremitarum Sancti patris nostri Augustini Hiponensis Episcopi et doctoris Ecclesiae.

Falta la portada: este título, precedido de las palabras *Incipit prologus super...* está al frente del fol. 2. En 4.º, letra romana, títulos en gótica. Llega el texto al fol. 66 fte. A la vuelta empieza el *Summarium capitulorum*, á que sigue el *Index rerum*, y al fin las erratas: todo en 84 ff. No hay colofón.

¶ ORDINARIUM || sacri ordinis heremitarū || sancti Augustini episcopi || pi & regularis obseruantię, nunc denuo || correctū, ficq; || nõ fecūdum || morē an || tiquū || ce || remonię fiant, sed se || cūdū choros altos. || Mexici. anno. || dñi. 1556. || idibus || Iulij.

Este título, en letras rojas, romanas, está dentro de un marco negro historiado, con Adán á un lado y Eva al otro: es el mismo de la primera portada del *Vocabulario tarasco* del P. Gilberti. En la vuelta un gran S. Agustín, cobijando bajo su manto una multitud de frailes: es el que está en la portada de la *Physica Speculatio* del P. Veracruz (1557). 40 ff. letra romana, títulos en gótica; mismos caracteres que las *Constitutiones*. Notas de canto llano, rojo y negro. No hay colofón.

✠ ¶ REGVLA BEATIS || simi patris nostris Augu || stini episcopi, & docto || ris ecclesie, quam in || Africa apud Hip || ponē ciuitatē || edidit, & || ppalavit.

Título en letras cursivas negras, dentro del mismo cuadro, y con el mismo S. Agustín á la vuelta.

Letra romana, 12 ff. Al fin se encuentra con este epígrafe: “¶ IOANNES PAV-
“LVS BRISSENSIS RELI || gioso lectori fœlicitatem exoptat æternam,” un aviso datado “ex nra calchographica officina Nonis Augusti. Anno D. 556.” Por consiguiente estos tres opúsculos fueron impresos por Juan Pablos en 1556.

(El ejemplar descrito era del Sr. D. José F. Ramírez: en su venta aparece otro con la portada de las *Constitutiones*, que se describe “impresa en letras rojas dentro de un marco grabado, y á la vuelta un

INSPECVLVM CONIVGIORVM Æ DIL
TVMPER R. P. F. ILLEPHONSVMAVERACRV
CE INSTITVTI HAEREMITARVM SANCTI
Augustini, artiũ ac sacre Theologiæ doctorē, cathedræq; primariæ
in inçlyta Mexicana academia moderatorem.



¶ Accessit in fine compendium breue aliquorum priuilegiorum, præcipue concessorum ministris sancti euangely huius noui orbis.

S. Agustín rodeado de sus discípulos." De las tres obras que comprende se hicieron dos lotes para la venta: uno el *Ordinarium* [nº 614], vendido en £ 76 = \$ 380; y otro la *Regula* con las *Constitutiones* [nº 724], vendido en £ 18.10 = \$ 92.50.— Leclerc, 1878 [nº 1295], anuncia en 1500 fs. = \$ 300, un ejemplar de los tres opúsculos, con la misma falta de la portada de las *Constitutiones*.)

1556

27. *Speculum Conjugiorum, æditum per R. P. Fr. Illephonsum a Vera Cruce, Instituti Eremitarum Sancti Augustini, Artium ac Sacræ Theologiæ Doctorem, Cathedræque Primariæ in inclyta Mexicana Academia Moderatorem.*

Excussum opus Mexici, in ædibus Ioannis Pauli Brissensis. A. D. 1556. idibus Augusti.

Accessit in fine compendium breve privilegiorum præcipue concessorum ministris Sancti Evangelii hujus Novi Orbis.

(Véase la fotolitografía.)

En 4º, caracteres *cursivos*.

Los preliminares comprenden desde la vuelta de la portada, pág. 2, hasta la pág. 9, y son: Epístola dedicatoria del autor al virey D. Luis de Velasco; no contiene más que elogios al Mecenas: Carta del Dr. Juan Negrete, maestro en Artes y Teología, arcediano de la Metropolitana y rector de la Universidad, á quien fué cometido el examen de la obra: Epístola de Francisco Cervantes Salazar, profesor de Retórica en la Universidad; es un elogio de la grandeza y dignidad del matrimonio, y habla poco de la obra: *Cujusdam ad lectorem Distichon*, ocho versos latinos: Prefacio del autor. Dice que hacía diez años que había compuesto esta obra, y no había querido imprimirla hasta ver cómo era recibida; mas ahora, viendo que todos los doctos la deseaban, no le era posible retardar más la publicación. Anuncia que el libro se divide en tres partes: en la primera se trata del matrimonio en general, y de todos sus impedimentos, dirimentes ó no; en la segunda se comprende lo que especialmente toca á los infieles que se han de convertir, y en la tercera se habla del divorcio.

Comienza el texto, todo en latín, lo mismo que los preliminares, en la pág. 10, y termina en la 657. Al fin hay esta nota:

¶ *Compendium breue priuilegio-|| rü quod promisseramus ex iusta || causa differimus: cū ijsura || soluturi: si dominus || dederit.*

Págs. 658, 659, *Index Articularum et Dubiorum.*

Págs. 660-685, *Emporium Generale totius Operis ordine Alphabetico dispositum*, y al fin:

FINITVS LIBER AD LAVDEM DEI || Anno partæ salutis, Milleffimo quin-

gentissimo || *quinq̄gesimo*. 7. *Calendis Ianua. apud* || *Ioannem Paulum Briffenssem* || *calcho-graphum.* || *In insigni, & fidelissima Mexicana ciuitate.*

Pág. 686, y última, la fe de erratas, que son ocho solamente.

(El ejemplar descrito está en mi poder.—Vendido Fischer [nº 1728], £ 17.10 = \$ 87.50.—Ramírez [nº 886], £ 25.10 = \$ 127.50.)

Existía en la biblioteca del Sr. D. José F. Ramírez, un Apéndice á esta obra, impreso en Madrid, con este título:

Appendix ad Speculum Cōjugiorum per eundem Fratrem Alphonsum a Veracruce, Ordinis Æremitarū Sancti Augustini, sacre paginæ Doctorem & Cathedralicū Primariū, Vniuersitates Mexicanæ in nouo Orbe. ¶ Iuxta Diffinita in Sacro vniuersali Concilio Tridentino, circa matrimonia clandestina. Nunc primo in lucem prodiens. Mantuæ Carpetanorum. Excudebat Petrus Cofin. Anno 1571.

En 4º, letra romana. Trae al fin tres bulas de Leon X, Adriano VI y Pio V en favor de los indios, y una cédula real, fechada en Galapagar á 15 de Enero de 1568, para que en todas partes se publique esta última bula, en la cual se dispone que los religiosos de América continúen administrando los sacramentos, como lo hacían antes del Concilio Tridentino.

(Vendido [nº 887], en £ 1.2 = \$ 5.50.)

El *Speculum* se reimprimió en Salamanca, 1562, 4º, y en Alcalá, 1572, 4º. La obra y el *Apéndice* en Milán, 1599, 4º.

1556

28. *Catecismo y Doctrina Cristiana en idioma Utlateco*, por el Illmo. Sr. D. Francisco Marroquín, Obispo de Guatemala. Impreso en México por Juan Pablos, 1556, en 4º.

BERISTAIN, *Bibl.*, tom. II, pág. 248.—NIC. ANT., *Bibl. Hisp. Nova*, tom. I, página 444.—PINELO-BARCIA, *Epit.*, col. 723.—TERNAUX-COMPANS, *Bibl. Amér.*, nº 98.—Los dos últimos dan al libro la fecha de 1566, y es error porque el autor murió en 1563. Encontramos en Remesal (lib. III, cap. 7, nº 5) la de 1556. La palabra *Catecismo*, en el título, es sin duda una añadidura de Beristain. Nunca he visto ejemplar del libro, ni sé que exista en parte alguna. La edición se llevaría á Guatemala; pero tampoco allá se conoce, según informe de mi erudito amigo, el Sr. Dr. Berendt, quien me envió la noticia de una reimpresión, en estos términos:

“Doctrina Christiana en lēgua Guatemalteca: Ordenada por el Reuerēdissimo Señor Don Francisco Marroquín, primer Obispo de Guatemala, y del Cōsejo de su Magestad, &. Con parecer de los interpretes, de las Religiones del Señor Santo Domingo, y S. Francisco: Frai Juã de Torres y Frai Pedro de Betanços. (Enfrente:) Christianoil tzitz pa Cakchiquel 4habal releçan chan Obispo Don Francisco Marroquín: nabei Obispo Cakchiquel, ru poponel Emperador. Qui hunam

“vach eratz Cakchiquel chi Sãto Domingo San Francisco, Padre Frai Juan de Torres, Frai Pedro de Betanços.—En Guatemala, Cõ licēcia de los Superiores, por el B. Antonio Velasco, 1724.

“En 4º menor, 32 ff. sin numerar: las primeras 30 ff. y 6 líneas de la 31, á 2 col. Fº 1 á 3, Prólogo en castellano y latín, cuyo primer párrafo corresponde, salvo pequeñas variantes, con la copia que pone Remesal en la pág. 116. Fº 4-31, “Doctrina Christiana en lengua Guatemalteca. Christianoil tzitz pa cakchiquel 4habal,” en castellano y cakchiquel. Fº 31, 32, Protestación de fe, Acto de confesión y Alabado, sólo en cakchiquel y en una columna.

“Ví el libro en poder de D. Cayetano (González de) Batres, hijo de Dª Josefa Diez del Castillo de Batres, magistrado de la Suprema Corte de Justicia.

“No habiendo visto nunca, ni teniendo noticia de que otro haya visto, la Doctrina del mismo Marroquín que se dice fué impresa en México, 1556, y que según Remesal es en lengua *utlateca que vulgarmente llaman quiché*, y teniendo la presente edición todas las señas de una reimpresión y no de una traducción del Kiché “al Cakchiquel (“la lengua de la tierra” es decir, alrededor de la Antigua Guatemala, donde desde el principio vivió Marroquín), tengo por dudoso el título, que parece formado con las noticias de Remesal.”—(Marzo de 1878.)

EL ILLMO. SR. D. FRANCISCO MARROQUIN, primer obispo de Guatemala, fué natural del valle de Toranzo, en las montañas de Santander. Siendo ya sacerdote, y graduado en Filosofía y Teología, conoció en la corte de España al conquistador Pedro de Alvarado, quien le trajo consigo á México, y le llevó después á Guatemala, adonde llegaron por Abril de 1530. Era cura de la nueva población el Br. Juan Godínez, y le destituyó Alvarado, nombrando en su lugar al P. Marroquín, que fué recibido por el Ayuntamiento. Se le señalaron ciento cincuenta pesos de oro anuales, para ayuda de costa; pero después resultó que no había con qué pagarlos, y el Ayuntamiento se declaró libre de la obligación que había contraído.

Por no disgustar al conquistador y á su esposa, que le favorecían mucho, aceptó el padre aquel nombramiento; pero no quedó seguro de la legitimidad de su título, y ocurrió inmediatamente al obispo de México, en cuya jurisdicción entraba

entonces Guatemala, para que se le confirmase, lo cual obtuvo, y además el nombramiento de provisor y vicario general en aquellas partes.

No tardó Guatemala en experimentar los beneficios del nuevo cura, porque sobre aplicarse con empeño á cumplir con sus deberes parroquiales, agenció la fundación de una escuela de primeras letras para los hijos de los españoles. Informado de su mérito el rey, le presentó en 1533 para el obispado de la misma Guatemala, que se dice habían renunciado los padres Fr. Domingo de Betanzos, dominico, y Fr. Francisco Jiménez, franciscano, presentados antes; aunque sobre esto hay variedad en los historiadores. Despacháronse las bulas á 18 de Diciembre de 1534, y lo primero á que atendió, aun antes de consagrarse, fué á proveer de ministros su diócesis, pues era tan escaso aquel clero, que solamente se componía del padre Godínez, en la ciudad, y de otros tres ó cuatro sacerdotes en el resto del obispado. A ese fin